



**DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA
TÉCNICO PROFESIONAL Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA
LETRA D) DEL ARTÍCULO 52 DEL D.F.L. N° 2, DE 2009, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE NO
IMPARTAN CARRERAS CON LICENCIATURA, EN EL MARCO DEL FONDO DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL, PARA EL AÑO 2022.**

A continuación, se presentan las preguntas recibidas, al correo areasestrategicas.tp@mineduc.cl hasta el día 4 de agosto de 2022, de acuerdo con lo establecido por bases. El presente documento es parte integrante de dichas bases.

Pregunta N° 1

¿Cuándo se indica como requerimiento la "implementación de plataformas para la sistematización y monitoreo..." esto está abierto a sistemas informáticos, así como a conjunto de metodologías e instrumentos? ¿O solo se refiere a sistemas informáticos?

Respuesta:

El requerimiento mencionado considera como compromiso mínimo de la propuesta la "Implementación de plataformas para la sistematización, monitoreo y evaluación de iniciativas territoriales de vinculación con el medio social y productivo de la región", sin perjuicio de que, además de la implementación de plataformas o sistemas informáticos, también se pueda comprometer el desarrollo de metodologías e instrumentos.

Pregunta N° 2

¿Se puede financiar desde el ítem RRHH pagos previsionales, indemnizaciones, etc.?

Respuesta:

Desde el ítem RRHH se pueden financiar pagos previsionales e indemnizaciones.

Pregunta N° 3

¿Cuál es la fecha estimada de inicio de ejecución de los proyectos adjudicados?

Respuesta:

Considerando los plazos de concursos de años anteriores, se estima que el inicio de ejecución de los proyectos de esta convocatoria sea diciembre 2022 o enero 2023. Esta estimación de plazos, en todo caso, responderá a la agilidad con la que las Instituciones que adjudiquen iniciativas cumplan, dentro del presente año, los requerimientos administrativos establecidos en las bases de concursos.

Pregunta N° 4

¿Se ha considerado la posibilidad de extensión de plazo para la presentación de las propuestas?

Respuesta:

No se ha considerado extensión del plazo para la presentación de las propuestas, por lo que la convocatoria estará abierta hasta las 12:00 horas (mediodía) del día 23 de agosto.

Pregunta N° 5

¿Cuántas cuentas de usuario podemos tener para nuestra institución para el envío de las propuestas?

Respuesta:

A través de correo electrónico el Departamento de Fortalecimiento Institucional solicitó a las autoridades de cada institución, la designación de al menos dos (2) personas para ser incluidas como usuarios/as de la plataforma de postulación.

Pregunta N° 6

Solicitamos conocer las evaluaciones del COMITÉ DE PRESELECCIÓN realizadas a nuestros proyectos presentados los últimos dos años (2020 x2; 2021 x1). Esto con el fin de mejorar sobre la base de los puntos débiles detectados y potenciar los fuertes.

Respuesta:

Será enviada la planilla con las evaluaciones, vía correo electrónico, a la autoridad de la institución.

Pregunta N°7

Con cuál de las siguientes opciones se operacionaliza el criterio de preselección (ii) de la sección 15.2 (Años de acreditación institucional - 20%) para los CFT estatales?: 1) Se da por cumplido (nivel 5); 2) Se deja al mínimo (nivel 1); o 3) se elimina el criterio y se ajustan las ponderaciones de los otros criterios.

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los criterios de preselección.

Pregunta N° 8

¿Cómo opera el criterio de preselección (iv) (40%) para proyectos que no sean directamente del AE N°4 pero que incluyen enfoque de género y no discriminación de manera transversal?

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los criterios de preselección.

Pregunta N° 9

¿Un proyecto del AE N°4 automáticamente tiene puntuación "5" en el criterio (iv) de la preselección (40%) mientras que un proyecto que no sea de esa área automáticamente tiene puntuación "1"?

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los criterios de preselección.

Pregunta N° 10

¿Se pueden postular dos proyectos a una misma área estratégica?

Respuesta:

Sí, se pueden postular dos propuestas de proyecto a una misma área estratégica.

Pregunta N° 11

Para el caso de la presentación de tres proyectos (amparándose en que uno de ellos debe ser del AE N°4); favor confirmar si es que la plataforma de postulación de los proyectos está habilitada para poder "crear" tres proyectos independientes sin que se nos restrinja, por algún error de sistema, a sólo poder crear 2 proyectos.

Respuesta:

No habrá problema en que puedan subir y enviar tres (3) propuestas de proyectos vía plataforma. Considerar para ello lo indicado en los numerales 7 y 12 de las bases del concurso.

Pregunta N° 12

Respecto a los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", si estos permiten la contratación de apoyo al proyecto respecto a funcionarios del CFT?

Respuesta:

Los gastos corrientes permiten la contratación de personal para trabajar en el proyecto, con independencia si es personal nuevo o personal preexistente de la institución. Respecto al personal preexistente se debe salvaguardar que las funciones financiadas por el proyecto sean funciones nuevas, es decir, funciones que no desarrollaba el personal previo al inicio del proyecto, así mismo, asegurar que esas funciones estén circunscritas a un horario definido que no interfiera con el horario de sus funciones anteriores y que su incremento o modificación de funciones quede registrado claramente en un contrato o anexo de contrato.

Pregunta N° 13

Respecto a criterio (i), subcriterio “Ubicación Casa Central de la Institución”, la prioridad declarada por el “territorio”, que factores considera para su valoración, aislamiento geográfico, población vulnerable, otros?

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los criterios de preselección.

Pregunta N° 14

Respecto a criterio (ii), subcriterio “Años de acreditación institucional”, para los CFT Estatales, el no exigir años de acreditación, cómo afecta la ponderación correspondiente en la preselección?

Respuesta:

Será atribución del Comité de preselección definir de qué manera se operacionalizan los criterios de preselección.

Pregunta N° 15

La exigencia de cauciones es aplicada a personas naturales y de ser así, cuál es la forma para exigir y/o constituir garantías.

Respuesta:

Las garantías son solicitadas por el Ministerio de Educación a las instituciones de educación superior privadas cuya iniciativa o iniciativas sean adjudicadas, en los términos indicados en el numeral 21 de las bases de concurso. Las instituciones deben presentar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, con el objetivo de garantizar el fiel cumplimiento del convenio y, además, caucionar la totalidad de los recursos transferidos.

Además, en relación a las cauciones señaladas en el numeral 27 de las bases del concurso, referidas a la celebración de contratos con terceros, las instituciones de educación superior deberán utilizar procedimientos propios, resguardando la efectiva gestión del proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.

Pregunta N° 16

Las bases hacen referencia al escenario en que la institución tenga 3 o más proyectos de áreas estratégicas, de años anteriores en ejecución al momento del cierre de la convocatoria, indicando además que “sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje...”. Actualmente, [REDACTED] mantiene 2 Proyectos FDI. Uno que comenzó a implantarse en 2022 y otro que está en etapa de finalización en diciembre de 2022. ¿Es posible postular al Concurso con 3 iniciativas? Dos áreas estratégicas, más una del área estratégica número 4 “Igualdad de género y no discriminación”.

Respuesta:

Aquellas instituciones que, a la fecha de cierre de la presente convocatoria, tengan tres o más proyectos de áreas estratégicas en ejecución, pueden presentar un máximo de dos propuestas, sin embargo, en caso de quedar evaluadas ambas dentro de las propuestas posibles de adjudicar, sólo podrán adjudicarse una (1) de ellas, la de mejor puntaje.

En caso de tener hasta dos proyectos de áreas estratégicas de años anteriores en ejecución (indistintamente si fueron adjudicados en un concurso de un mismo o distinto año), pueden presentar hasta tres propuestas de proyecto al presente concurso, siempre y cuando al menos una de ellas sea del “Área 4: Igualdad de género y no discriminación”, y pueden adjudicarse, si corresponde en términos evaluativos, las tres propuestas.

Pregunta N° 17

En las bases se señala que el proyecto debe versar sobre un área determinada y debe involucrar al menos una de las acciones contempladas para el área. ¿En la carátula del formulario deben señalarse todas las acciones del área sobre las cuales operará el proyecto o sólo la acción principal?

Respuesta:

En la portada del Formulario de postulación, específicamente en “Acciones específicas”, se debe señalar (usando la lista desplegable) solo una acción específica, que debiera ser aquella que mejor refleje el objetivo de la propuesta, la cual debe corresponder al Área Estratégica seleccionada.

Pregunta N° 18

En relación a las Bases del Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas año 2022, ¿El día 23 de agosto, hay que enviar el formulario de postulación completo o bien un resumen del formulario y más adelante el enviar el proyecto completo?

Respuesta:

Se debe enviar la propuesta de proyecto en forma completa hasta las 12:00 (mediodía) del 23 de agosto, considerando para ello lo indicado en el numeral 7 de las bases.

Pregunta N° 19

¿Qué se entiende en el punto 13 de las bases sobre "proporción lo más cercano a un 60% gastos corriente y 40 % en gastos de capital"? ¿Cuál es el límite para que la propuesta sea admisible? puede ser 55% en gastos corrientes y 45% en inversión.

Respuesta:

La revisión de admisibilidad no considera limitación en la distribución de porcentajes entre gasto corriente y gasto de capital; sin embargo, se espera que las propuestas ajusten sus presupuestos a una distribución cercana al 60% de gasto corriente y 40% en gasto de capital, debido a la disponibilidad presupuestaria del concurso.

Pregunta N° 20

¿En la propuesta no se incluyen recursos pecuniarios o de valoración de la institución beneficiaria o postulante?

Respuesta:

En el Formulario de postulación, apartado “Recursos solicitados” solo se deben incluir los recursos solicitados al Ministerio de Educación. Los recursos pecuniarios o de valoración que la institución aporte no deben ser incluidos en dicho apartado ni en el Formulario de postulación en general.

Pregunta N° 21

¿Se debe adjuntar cotizaciones en gastos de capital?.

Respuesta:

No se deben adjuntar ningún tipo de cotizaciones, ya sea de gastos corriente o de capital.

Pregunta N° 22

¿Se puede incorporar a empresas que apoyan y/o aportan al proyecto postulado?.

Respuesta:

En la propuesta se pueden señalar los nombres de las empresas, instituciones u otros organismos que colaboren en el apartado 6.2 del Formulario de postulación, denominado “Mecanismos de articulación, comunicación y participación”, donde se pide definir y describir los mecanismos de articulación, comunicación y participación de los actores relevantes de la propuesta, considerando actores internos y externos a la institución.

Pregunta N° 23

¿Puede ser más de una persona que asuma el cargo: Responsable Coordinación Institucional?

Respuesta:

En el apartado Equipos de la propuesta, específicamente en Responsable coordinación institucional del Formulario de postulación indicado en el numeral 7 de las bases, se puede considerar un equipo que asuma la responsabilidad de la coordinación institucional del proyecto. Sin perjuicio de ello, para el contacto con la SUBSESUP se deberá identificar una persona que ejerza como contraparte única a nivel institucional, la que puede tener una contraparte alterna en su reemplazo.

Pregunta N° 24

¿Qué anexos se deben subir a la plataforma aparte del formulario de postulación?

Respuesta:

El único anexo obligatorio es ANEXO 1. CURRICULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO,

que forma parte del Formulario de postulación indicado en el numeral 7 de las bases.

Pregunta N° 25

¿Qué se espera, en concreto, respecto a la participación paritaria de los diferentes estamentos de la Institución en la conformación de los equipos?

Respuesta:

La revisión de admisibilidad no considera una distribución específica por género en los equipos, sin embargo, se espera que estos propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

Pregunta N° 26

En nuestra institución tenemos un representante legal para efectos legales, y tenemos como máxima autoridad institucional el Rector”. ¿Cuál según su criterio consideran más idóneo establecer en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AÑO 2022?

Respuesta:

La propuesta debe ser firmada por el/la Rector/a o por el/la Representante Legal en los casos de instituciones cuya autoridad máxima no sea el/la Rector/a, según indiquen los estatutos de la institución.